COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 14 de diciembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 5/2010– "SERVICO CORPORATIVO INTERNACIONAL – FIBRA OPTICA".

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 7.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por algunas de las firmas, potenciales oferentes en la licitación de referencia.

CONSULTA 1:.
Con referencia a lo indicado en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 11.1(e), en donde se solicita *"Manuales funcionales de los bienes ofertados"*, solicitamos que la Convocante acepte la presentación de dichas documentaciones en medios magnéticos, considerando la extensión de los manuales que corresponde a cada equipo a ser cotizado, y que en caso de ser adjudicados, se entregue los mismos en formato impreso.

RESPUESTA 1:
Las mismas serán aceptadas en medios magnéticos o impreso.

CONSULTA 2:
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2 - Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.1. Características generales de los MODEMS** donde se expresa cuanto sigue: "...Compatible con la unidad de transmisión del MAD. Además el equipo MAD, debe soportar placas de líneas conforme los requisitos de la Recomendación G.991.2 de la ITU-T...". Tenemos entendido que los modems que serán ofertados en este Lote no guardan directa relación con los MAD y Modems que serán ofertados en el Lote 1, sino más bien deberán serán compatibles con el MAD que la COPACO posee y se encuentra en operación actualmente. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 2:
Es correcta la apreciación.

CONSULTA 3:
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.1. Características generales de los MODEMS** se expresa cuanto sigue: *"Los MODEMs tipo sHDSL deben atender las siguientes características técnicas:*
> Los Módems del lado central (STU-C) deben atender a los requisitos de la Recomendación G.991.2 de la ITU-T. Para evaluación de desempeño del Sistema, deben ser atendidas las características especificadas en el Anexo B con los enlaces definidos en el Anexo A de la referida recomendación.

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

> Las funcionalidades del módem STU-C operando de acuerdo con la Recomendación G.991.2 deben ser activadas y desactivadas a partir del Sistema de Gestión.
> La STU-C debe discriminar el estado desligado del módem lado Remoto STU-R.
> Los Módems STU-C deben operar, con el modo de separación de bandas por Cancelación de Eco - CE, codificación Trellis y codificación TC-PAM.
> El módem STU-C debe disponer al menos de las facilidades de monitoreo y supervisión en servicio descritas en la G.997.1 para módem G.991.2 (y/o las descritas en el capítulo 9 del patrón G.991.2), y deben soportar datos de usuario conforme especificado en la Parte 5 - Capacidad de Transporte, de la Recomendación G.991.2.
> El módem STU-C debe disponer al menos de las facilidades de monitoreo y supervisión en servicio descrito en la G.997.1 para módem G.991.2 y las descritas en el capítulo 9 del patrón G.991.2.
> El módem STU-C debe soportar lo dispuesto en la norma G.991.2 permitiendo desde gerenciamiento de los mensajes descritos en el capítulo 9.5 de la recomendación G.991.2.
> El procedimiento de inicialización debe estar de acuerdo con la Recomendación G.991.2. r El MAD debe permitir la coexistencia, en el mismo sub-bastidor, de STU-C, etc., gerenciadas por el mismo Sistema de Gerencia."

Al respecto, entendemos que los módems solicitados en el **Lote 2,** deben ser compatibles con los MAD actualmente utilizados por COPACO y que solamente se solicitan módems lado Remoto STU-R, por lo tanto solicitamos que las características técnicas citadas más arriba sean retiradas del Pliego de bases y Condiciones debido a que estas no se aplican a los módems lado remoto STU-R a ser cotizados en el Lote 2.

RESPUESTA 3:
Los Módems conectados al Sistema de Gestión que se tiene actualmente cumplen con estas características y son compatibles con los MAD actualmente utilizados por COPACO por tanto los módems solicitados en el Lote 2 deben cumplir esas características.

CONSULTA 4:
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.1. Características generales de los MODEMS,** donde se expresa cuanto sigue:

- La cantidad de errores por segundo causados por ruido impulsivo, deben ser menores que 0,14 % de acuerdo con las normas de referencias.

Podría la convocante clarificar exactamente a que se refiere en el punto mencionado más arriba, de manera a poder cotizar un equipo que se adecué a los requerimientos exigidos por la COPACO S.A.

RESPUESTA 4:
Así como se mencionó en las visitas técnicas realizadas, los módems actualmente utilizados cumplen con estos requerimientos técnicos mencionados y es lo que la convocante solicita.

CONSULTA 5:
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.1. Características generales de los MODEMS** donde se expresa cuanto sigue:

Lic. Luis Alfredo Benedes D.
Gerente UOC
COPACO S.A.

- Deberá cumplir con los valores descritos en la parte B.5.2 de la Recomendación G.991.2 del ITU-T sobre pérdida de retorno
Y así también, expresa lo siguiente:
- Deberá cumplir con lo descrito en el ítem B.5.4 de la recomendación G.991.2 referente a Equilibrio Longitudinal.
Al respecto solicitamos que la Convocante clarifique exactamente a que se refiere en los puntos mencionados más arriba, de manera a poder cotizar un equipo que se adecué a los requerimientos exigidos por la COPACO S.A.

RESPUESTA 5:
Durante las visitas técnicas realizadas fueron expuestos los equipos actualmente utilizados y que están cumpliendo con estas especificaciones técnicas consultadas.

CONSULTA 6:
En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.1. Características generales de los MODEMS, Velocidades de Operación,** donde se expresa cuanto sigue:

"Los sistemas SHDSL, deben soportar opcionalmente el modo de operación sobre 2 pares, para interfaces de usuarios con velocidades de 64 Kbps a 4 Mbit/s en los incrementos de 64 Kbps. Así mismo esta opción de operación deberá cumplir los detalles de requisitos regionales específicos descritos en el Anexo B de la recomendación G.991.2 de la ITU-T. "
Al respecto, entendemos, que como lo solicitado es un requerimiento "opcional", en caso que el equipo ofertado por el Oferente no tenga dicha funcionalidad, el mismo no podrá ser descalificado por dicha falta de cumplimiento, por lo que su oferta sería válida para la convocante. ¿Es correcta nuestra apreciación?.

RESPUESTA 6:
Así como se menciona en el pliego de bases y condiciones en la sección V. Lote 2, punto 2.3. Inspecciones y pruebas de equipos

- A los efectos de la evaluación técnica del funcionamiento y de las características físicas de los suministros, el Oferente deberá entregar las siguientes muestras:
  a) 1 (un) Modem con interface G.703
  b) 1 (un) Modem con interface V.35
- Las muestras deberán ser entregadas con la presentación de las ofertas, esta entrega se hará efectiva en la Unidad Operativa de Contratación de COPACO S.A., en Alberdi Nº 619 esq. Gral. Díaz, primer piso, bajo la expedición de recibo de recepción que formará parte del sobre Nº 1.
- Las muestras de equipos serán devueltas al Oferente, cinco días hábiles posteriores a la fecha de resolución de adjudicación / declarar desierto por parte del Directorio de la Compañía.
- Se realizarán pruebas de funcionalidad de acuerdo al protocolo de pruebas técnicas que deberá ser propuesto por el oferente. Los daños eventuales que pudieran sufrir los bienes serán absorbidos por el oferente.
- El protocolo de pruebas técnicas propuesto, deberá contemplar como mínimo:
  ✓ Pruebas de compatibilidad con el sistema de datos existente.
  ✓ Pruebas de gestión remota del modem a través del sistema existente.

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A

✓ Todo lo que el oferente y el área encargada de COPACO S.A. crean necesarios.

Por tanto, luego de ser evaluados los equipos módems de prueba se resolverá si son compatibles o no al sistema actualmente implementado.

CONSULTA 7:

En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.2. Aplicaciones corporativas de los modem, Características Generales, Gestión,** donde se expresa cuanto sigue:

"Local vía puerto craft DB9 y Ethernet RJ45., posibilidad de gestionar in-band, configuración Telnet, CU, Upload y download de Firmware y configuración, Indicadores de estado y alarmas, y Logging de eventos."

Consultamos si, ¿sería aceptable para la convocante que puedan ser ofertados equipos modem lado remoto STU-R con puerto de consola tipo RJ-45 solamente y con posibilidad de configuración a través de DIP Switch, siendo posible la configuración de los mismos via CLI y Telnet desde el STU-C que COPACO utiliza actualmente?

RESPUESTA 7:

Si sería aceptado ofertados equipos modem lado remoto STU-R con puerto de consola tipo RJ-45.

CONSULTA 8:

En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.2. Aplicaciones corporativas de los modem, Características Generales, Velocidad de transmisión,** donde se expresa cuanto sigue:

"Las características relacionadas a la interfaz de usuario para plataforma ATM: UNI v3.1, ITU-T 1.432.3, ATM VP Connection, ATM VP Segment Endpoint; WAN: UNI v3.1 ITU-T 1.610 OAM F4/F5 Alarm Surveillance, Verificación de conectividad , Loopbacks, AAL1, AAL5, CBR, UBR, traffic shaping por conexión."

En vista de que en la visita guiada, nos han informado que los equipos solicitados en el **Lote 2** serían utilizados para operar con los equipos MAD de la marca Patton modelo 3096 con los que cuenta actualmente la convocante, solicitamos que los requerimientos citados más arriba sean considerados opcionales o en su defecto sean eliminados del pliego de bases y condiciones pues ningún modem que reúna estos requerimientos podrá ser totalmente compatible e interoperable con los equipos instalados y en operación en COPACO S.A. actualmente.

RESPUESTA 8 :

Referirse al punto 2.3. de la Sección V del PBC y a la Respuesta a la Consulta 6.-.

CONSULTA 9:

En el **Pliego de Bases y Condiciones, Sección V - Programa de Suministros, punto 2- Especificaciones técnicas, Lote 2 - : MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre), 2.2. Aplicaciones corporativas de los modem, Características Generales, Velocidad de transmisión,** donde se expresa cuanto sigue :

"Deberá contar con Servicios de emulación de Circuitos, transferencia de datos Estructurada (SDT) y no estructurada (UDT) ITU I.363.1, transporte de señalización en modo básico (SDT)

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

y modo CAS, múltiple PVCs para E1 fraccional, SRTS, mecanismos de recuperación de reloj ACR."

En vista de que en la visita guiada, nos han informado que los equipos solicitados en el Lote 2 serían utilizados para operar con los equipos MAD de la marca Patton modelo 3096 con los que cuenta actualmente la convocante, solicitamos que los requerimientos citados más arriba sean considerados opcionales o en su defecto sean eliminados del pliego de bases y condiciones pues ningún modem que reúna estos requerimientos podrá ser totalmente compatible e interoperable con los equipos instalados y en operación en COPACO S.A. actualmente.

RESPUESTA 9:

Referirse a la respuesta 6.

CONSULTA 10:

Con referencia a lo indicado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas,** donde se menciona que la documentación deberá presentarse en medio escrito en idioma español y deberá incluir los tópicos y formatos detallados a lo largo de la presente especificación técnica, y considerando que la documentación técnica; hojas técnicas de los equipos ofertados, son suministrados por el fabricante en idioma inglés o el idioma de origen, favor solicitamos sea aceptada la presentación de los catálogos técnicos y/o manuales de los equipos en idioma inglés.

RESPUESTA 10

Se podrán aceptar documentaciones en el idioma inglés en la presentación de las ofertas y en caso de ser adjudicados deberán ser presentados en el idioma español.

CONSULTA 11:

Con referencia a lo indicado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica numeral 3. Delineamientos,** se indica que el sistema de supervisión de los equipos suministrados debe permitir centralizar en el centro de supervisión la recepción de alarmas provenientes de los equipos de esta red (alarmas visual y sonora), reclamos por parte de los clientes relacionados con el desempeño del sistema ofertado, consultamos cuál es el alcance del requisito de recepción de reclamos de los clientes, considerando que, según entendemos, la atención de reclamos es manejada en otras áreas vía telefónica.

RESPUESTA 11:

Los reclamos de abonados corporativos internacionales son recepcionados directamente al NOC de DATOS de ITMC. El sistema de gestión a ser proveído debe ser capaz de visualizar el estado de los clientes corporativos conectados a él, sin necesidad de que el abonado haga su reclamo.

CONSULTA 12:

Acerca de lo establecido por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica numeral 3. Delineamientos,** donde se indica que el SG estará físicamente ubicado en el ITMC con posibilidad de acceso desde cualquier punto remoto a través de la red de COPACO S.A., solicitamos favor confirmar que se refiere a la red IP/MPLS

Lic. Luis Alfredo Paredes F.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

existente de la convocante, y asimismo que COPACO se encargará del enrutamiento IP para el acceso desde cualquier punto remoto al centro de gestión.

RESPUESTA 12:
No se refiere a la red IP/MPLS existente en COPACO. El sistema de gestión a instalarse en ITMC deberá ser capaz de acceder a los MADs remotos instalados y a través de estos, a los módems instalados en los abonados.

CONSULTA 13:
Con referencia a lo indicado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, numeral 6.1. Multiplexor de Acceso de Datos (MAD), punto Canal de servicio,** al respecto respetuosamente solicitamos sea considerada opcional esta especificación, considerando que los nuevos multiplexores actualmente no disponen de esta funcionalidad, y que las tareas de administración y monitoreo son realizadas por medio del sistema de gestión.

RESPUESTA 13:
Será considerada como opcional esta especificación.

CONSULTA 14:
En la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 7. Sistema de Gestión (SG) del NOC,** se establece que el SG deberá operar en un servidor de aplicaciones y 1 cliente de visualización (pudiendo ser PC) de eventos y alarmas del sistema, y asimismo en el punto Requerimientos Técnicos: Hardware, se indica que el SG deberá estar conformado como mínimo por un equipo principal (servidor) rackeable y una estación de trabajo. Al respecto solicitamos favor confirmar que lo mencionado en ambos puntos, se refieren a los mismos equipos.

RESPUESTA 14:
Si, se refieren a los mismos equipos. El servidor debe ser rackeable.

CONSULTA 15:
Con respecto a lo mencionado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 7. Sistema de Gestión (SG) del NOC,** donde establece que el SG debe poseer acceso remoto a los elementos de red y almacenamiento de eventos con un sistema estadístico, solicitamos favor confirmar que los elementos de red mencionados son los MAD a ser ofertados.

RESPUESTA 15:
Son los MAD a ser ofertados y los módems conectados a través de ellos.

CONSULTA 16:
Acerca de lo establecido por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 7. Sistema de Gestión (SG) del NOC,** donde se menciona

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente UOC
COPACO S.A.

que el SG debe proveer licencia multiusuario, y considerando que en un sistema de gestión basado en un esquema cliente-servidor, es necesaria una licencia para cada PC o Notebook, donde será cargado el software cliente, y que será destinada a la administración y monitoreo remotos de la red, solicitamos favor confirmar cuántas licencias son requeridas para las estaciones cliente.

RESPUESTA N° 16:
Son requeridas 4 licencias (un servidor, una notebook, dos estaciones de trabajo).

CONSULTA 17:
Con referencia a lo indicado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 13. Capacitación,** donde se establece que se deberán presentar los manuales de capacitación en forma impresa, digitalizada en CD para el cupo de los 10 participantes como mínimo, solicitamos favor confirmar que este requerimiento es aplicable a los contratistas.

RESPUESTA 17:
Los materiales para la capacitación quedan a cargo del oferente.

CONSULTA 18:
Acerca de lo establecido por la Convocante en el **numeral 7. Cronograma de Entrega** de la **Adenda N° 1, ítem 3.2. Fusionador óptico** del **Lote 3. Equipos de Medición,** respetuosamente solicitamos extender el plazo de entrega a 56 días.

RESPUESTA 18:
Se mantiene lo establecido en el Pliego.

CONSULTA 19:
En la **Tabla 1. Abonados e Interfaces por Central y Configuración Mínima del Sistema, ítem 2. Módulo de alimentación,** de la **Adenda N° 6,** son solicitados 6 (seis) módulos de alimentación de Reserva para un MAD de un chasis. Para el caso de MADs conformado de dos chasis, consultamos si deberán ser proveídos 6 (seis) o 12 (doce) módulos de alimentación.

RESPUESTA 19:
Estas 6 fuentes de alimentación consultadas serán repuestos para los MADs ofertados a ser instalados.

CONSULTA 20:
En la **Tabla 1. Abonados e Interfaces por Central y Configuración Mínima del Sistema,** de la **Adenda N° 6,** para cada central, son solicitados dos módulos de alimentación y dos tarjetas controladoras para un MAD de un chasis. Para el caso de MADs conformado de dos chasis, consultamos si deberán ser proveídos dos módulos de alimentación y dos tarjetas controladoras, o 4 (cuatro) módulos de alimentación y 4 (cuatro) tarjetas controladoras.

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA 20:
Las fuentes de alimentación y las tarjetas controladoras están directamente relacionadas con el tipo de equipo ofertado a ser instalado de manera a cumplir con los requerimientos puestos en el pliego de bases y condiciones.

CONSULTA 21:
Con respecto a lo mencionado por la Convocante en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, numeral 6.1. Multipiexor de Acceso de Datos (MAD),** punto Software-fallas, donde se establece que todo tipo de falla debe generar una alarma visual y sonora en el NOC de I.T.M.C., respetuosamente solicitamos que la alarma sonora sea opcional, atendiendo a que los nuevos equipos de acceso y/o core actualmente no disponen de esta aplicación.

RESPUESTA 21:
Se aceptará que la alarma sonora sea opcional.

CONSULTA 22:
Con respecto a los equipos y accesorios solicitados en la **columna Reserva de la Tabla 1. Abonados e Interfaces por Central y Configuración Mínima del Sistema,** de la **Adenda N° 6,** y a lo establecido en la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 12. Repuestos,** donde se indica que deberá proveerse un Lote de repuestos por un monto equivalente al 10% del monto total de los equipos ofertados, solicitamos favor confirmar si los mencionados equipos y accesorios de Reserva forman parte del Lote de repuestos a suministrar.

RESPUESTA 22:
Si forman parte del lote de repuestos a suministrar.

CONSULTA 23:
En la **Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1. Servicio Corporativo Internacional (SCI) - Fibra Óptica, capítulo 14. Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica Permanente,** se indica que se debe garantizar la reposición de un equipo por otro, de iguales características en caso de que la restauración del servicio insuma más de 5 días, según la **Respuesta 18** de la **Comunicación Suplementaría Nº 5.** Consideramos que para cumplir con este requerimiento, el oferente deberá disponer de un Lote de equipamientos de recambio, y que este listado debería ser presentado a la convocante, a fin de que pueda *evaluar* las ofertas de manera *igualitaria*

RESPUESTA 23:
En el plazo que dure la garantía el oferente deberá de reponer todo tipo de elementos que presenten fallas sin la necesidad de que la convocante este ligado a un listado de insumos.

Lic. Luis Alfredo Paredes D.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

CONSULTA 24:
Según la SECCIÓN V, ítem 2 "Especificaciones Técnicas", sub-ítem 2.11 : "En todos los *casos, la tensión de alimentación de energía deberá ser de 220 Volts AC/50 Hz, sin transformador externo de conversión".*
Favor considerar que para los equipos MAD del LOTE 1 la tensión sea de -48VDC ya que dicha tensión es un estándar para las telecomunicaciones?

RESPUESTA 24:
La tensión de alimentación puede ser de 48 VDC y para los casos de equipos que requieran alimentación de 220VAC, sin transformador externo de conversión.

CONSULTA N° 25:
Según la SECCIÓN V - LOTE 1, ítem 6 Componentes del Sistema, Tabla 1: Abonados e Interfaces por Central, se especifican unos "ACCESORIOS" a ser proveídos tales como ODF's, pigtails, patchcords, etc.
Estos accesorios serán instalados en cada central o solo se deben proveer los mismos?

RESPUESTA 25:
COPACO se encargará de la terminación en los conectores de la fibra de última milla hacia el lado cliente. Para las demás terminaciones referirse a la Adenda 6.

CONSULTA 26:
Con referencia a lo indicado en la Sección V. Programa de Suministros. 2.Especificaciones Técnicas, LOTE 1 : SERVICIO CORPORATIVO INTERNACIONAL (SCI) – FIBRA OPTICA, Inciso 11 donde se indica lo sgte. :
"El oferente adjudicado deberá garantizar todos los bienes y servicios suministrados durante el periodo de un año a partir de la Recepción Técnica Provisoria.
El **proveedor** ofrecerá un periodo de garantía mínimo de dos (2) años sobre la totalidad del sistema, del cableado de red, los equipos y software, contados a partir de la fecha entrega total de los mismos, el cual cubrirá cualquier defecto de fabricación o mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo si es necesario de los equipos o componentes".
Y considerando lo solicitado por la Convocante en la Sección II – Datos de la Licitación - IAO 11.1(e) :
"Garantía sobre los bienes ofertados conforme a los plazos exigidos para cada ítem en las Especificaciones Técnicas y para la provisión de consumibles y servicios de posventa, indicando los plazos de la Garantía y los servicios garantizados. La misma deberá ser otorgada en forma de Declaración Jurada ante Escribanía Pública".
Al respecto, consultamos lo sgte. :

Consulta 1 : Cuál es el plazo de garantía a ser considerado para los bienes y servicios suministrados para el Lote 1?. De un año o dos años?. Considerando que, a nuestro parecer, existe una contradicción entre uno y otro párrafo.

Consulta 2 : Con relación a la Declaración Jurada ante Escribanía Pública, la misma debe acompañar la carpeta de propuesta a ser remitida a la Convocante? O debe ser emitida en caso de ser adjudicado en la licitación de referencia?

RESPUESTA 26:

Lic. Luis Alfredo Daredas B.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

- Con relación a la **Consulta 1** : el plazo de garantía a ser considerado es de 1 (un) año.
- Con relación a la **Consulta 2** : la Declaración Jurada ante Escribanía Pública deberá ser presentada con la oferta.

CONSULTA 27:
Con referencia a lo indicado en la Sección II – Datos de la Licitación - IAO 11.1(e), donde se indica lo sgte. :
"Garantía sobre los bienes ofertados conforme a los plazos exigidos para cada ítem en las Especificaciones Técnicas y para la provisión de consumibles y servicios de posventa, indicando los plazos de la Garantía y los servicios garantizados. La misma deberá ser otorgada en forma de Declaración Jurada ante Escribanía Pública".
Al respecto, consultamos lo sgte. :

Consulta 1(a) : Cuál es el plazo de garantía a ser estipulado en el Lote 2 – MODEM PARA DATOS SCI G.sHDSL (para par de cobre)?. Esta consulta la hacemos teniendo en cuenta que dicho plazo no se encuentra estipulado en la Sección V – Especificaciones Técnicas"

Consulta 1(b) : Cuál es el plazo de garantía a ser estipulado en el Lote 3 – EQUIPOS DE MEDICIÓN?. Esta consulta la hacemos teniendo en cuenta que dicho plazo no se encuentra estipulado en la Sección V – Especificaciones Técnicas"

Consulta 2 : ¿Qué debemos entender por "... y los servicios garantizados...". Esta consulta la hacemos extensiva a todos los lotes que conforman el llamado de referencia.

RESPUESTA 27:
- Con relación a la **Consulta 1(a)** : el plazo de garantía a ser considerado es de 1 (un) año.
- Con relación a la **Consulta 1(b)** : el plazo de garantía a ser considerado es de 1 (un) año.
- Con relación a la **Consulta 2** : se refiere a los servicios ofertados.

CONSULTA 28:
Con referencia a lo indicado en la Sección VIII. Pro forma de Contrato – Cláusula Décima - Recepción de Suministros – en donde se indica lo sgte. :
"Una vez concluida la entrega total de cada partida de los suministros adquiridos en virtud de este Contrato, en la Sub-Gerencia Internacional, el PROVEEDOR deberá comunicar a LA CONTRATANTE, solicitando la Recepción Técnica Provisoria de los mismos.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a dicha solicitud, LA CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se elaborará el Protocolo de Pruebas Técnicas a ser suscrito por el fiscal responsable y el PROVEEDOR, el cual servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros."

Al respecto consultamos lo sgte. :
En qué plazo la Convocante deberá emitir la recepción Técnica Provisoria, una vez realizada la verificación técnica y que éstos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato?. Esta consulta la hacemos teniendo en cuenta la importancia que

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

implica para el Proveedor contar con dicha documentación de modo a ingresar las facturas respectivas y que corran los plazos de pago a favor del mismo.

RESPUESTA 28:
El Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros será emitido dentro de los 10 (diez) días hábiles posterior a la verificación técnica realizada.

CONSULTA 29:
En la SECCION V – LOTE 1, el ítem 13 solicita un servicio de Capacitación: "*El oferente deberá presentar un plan de capacitación, con una lista detallada de los cursos y entrenamientos en el área de planificación, operación y mantenimiento del sistema a un mínimo de 10 técnicos de COPACO S.A.*"
De cuantas horas debe ser la Capacitación?

RESPUESTA N° 29:
Remitirse a la adenda N° 3 – "Cronograma propuesto para la implementación del proyecto ...". La oferente debe presentar una propuesta de cantidad de horas por día para la referida capacitación.

CONSULTA 30:
En la SECCIÓN V - LOTE I, el ítem 14 solicita un servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica Permanente : *"El Oferente detallará como se realizará un servicio de acompañamiento a COPACO S.A. en la gestión de este sistema en su Centro de supervisión, monitoreo y O&M y la operación en conjunto del mismo con seguimiento y asistencia técnica permanente 24x7x365 por un periodo de 1 (un) año tal como se estableció anteriormente".*
Solicitamos incluir este ítem en la grilla de cotización como una nueva fila para el Lote 1 o de lo contrario se indique de qué manera se cotizará lo solicitado por este ítem.

RESPUESTA 30:
El precio deberá estar incluido dentro del paquete del lote 1.

CONSULTA 31:
Según la SECCIÓN V - LOTE 1, la interconexión entre el Nodo MAD y el Módem cliente es a través de enlaces ópticos.
De qué capacidad deben ser STM-1, GE, FE?

RESPUESTA 31:
La interconexión entre el Nodo MAD y el Módem cliente puede ser a través de fibra óptica o pares de cable de cobre. Refiriéndonos a la interconexión óptica, los módems deben ser capaces de proveer velocidades de 64 Kbps a 4 Mbps o superior de ancho de banda, de acuerdo a la solicitud del cliente. En caso de pares de cobre, los módems deben ser capaces de proveer velocidades de 64 Kbps a 2 Mbps.

CONSULTA 32:
Según la SECCIÓN V - LOTE 1, todos los nodos deben soportar la capacidad de por lo menos 48 puertos de abonados, distribuidos en 20 puertos eléctricos G.sHDSL y 28 puertos ópticos.
a) Qué capacidad deberían tener los puertos Ópticos?

Lic. Luis Alfredo Paredes P.
Gerente - UOC
COPACO S.A.

b) También deberían ser G.sHDSL o son a modo de Interconexión?

RESPUESTA 32:
Referirse a la respuesta N° 31.

CONSULTA N° 33:
Según la SECCIÓN V - LOTE 1, los módems que se conectan a los MAD poseen puertos GE/FE para la interconexión a los MAD y de lado cliente puertos G.703 y V.35.
Solamente se necesitan esos tres tipos de servicios e interfaces?

RESPUESTA N° 33:
Referirse a la Adenda N° 6.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones